



GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Curso académico: 2017/2018

TRABAJO FIN DE GRADO

Mención en Contabilidad

EL NUEVO INFORME DE AUDITORÍA DE LOS CLUBES DE FÚTBOL DE LA LIGA SANTANDER

THE NEW AUDIT REPORT OF LA LIGA SANTANDER FOOTBALL CLUBS

Autor: Rubén Martínez Huelga

Tutor: Javier Montoya del Corte

Septiembre de 2018

“La vida sólo puede ser comprendida mirando hacia atrás, pero ha de ser vivida mirando hacia delante”

Sören Kierkegaard

AGRADECIMIENTOS

Antes de finalizar esta etapa, me gustaría agradecer sinceramente a todas aquellas personas que me han ayudado y acompañado este tiempo, puesto que han servido de apoyo y aprendizaje para la consecución de este objetivo.

En primer lugar, querría dar las gracias a mis padres, los cuales además de haber hecho el esfuerzo económico para que yo tuviese los mejores estudios posibles, siempre me han animado, motivado y han depositado su confianza en mí.

Por otro lado, a mis compañeros y amigos como Ana, Adrián, Alejandro, Javier y Virginia, entre otros. Estoy muy orgulloso de haber conocido y compartido juntos horas interminables de clase, trabajos en grupo y tantos momentos divertidos fuera del aula. Es un placer haber aprendido muchas cosas de todos vosotros.

Del mismo modo, me gustaría agradecer la labor de Ignacio González Gómez, no solo como docente del centro de estudios De la Torre, sino también como apoyo y motivación para los estudiantes, especialmente para aquellos de Torrelavega.

Finalmente, pero no menos importante, agradecer a Javier Montoya del Corte por su ayuda, consejos y labor como tutor del presente trabajo, así como por su función de profesor en la asignatura de auditoría de cuentas.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Índice de gráficos y tablas.....	3
Siglas utilizadas.....	5
Resumen y palabras clave.....	7
Abstract and keywords.....	8
1. Introducción.....	10
2. Principales novedades del nuevo informe de auditoría de cuentas.....	11
3. Objetivos.....	13
4. Metodología.....	13
4.1. Obtención de la información.....	13
4.2. Descripción de la muestra.....	13
5. Resultados.....	16
6. Conclusiones.....	22
Referencias.....	24
Anexo.....	27

EL NUEVO INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LOS CLUBES DE FÚTBOL
DE LA LIGA SANTANDER

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES Y TABLAS

Ilustración 2.1. Marco normativo.....	11
Ilustración 2.2. Novedades del nuevo informe.....	12
Tabla 4.1. Descripción de la muestra.....	14
Ilustración 4.2. Aspectos más relevantes de la auditoría encontrados.....	15
Ilustración 5.1. Destinatarios del informe.....	16
Ilustración 5.2. Personas que piden el encargo.....	16
Ilustración 5.3. Opinión.....	17
Ilustración 5.4. Comparación de aspectos más relevantes.....	17
Ilustración 5.5. Análisis estadísticos.....	18
Ilustración 5.6. Riesgos más significativos.....	19
Ilustración 5.7. Sociedades de auditoría.....	20
Tabla 5.8. Fechas de cierre de ejercicio y de firma del informe.....	21

EL NUEVO INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LOS CLUBES DE FÚTBOL
DE LA LIGA SANTANDER

Siglas y abreviaturas

AMRA	Aspectos más Relevantes de la Auditoría
Art.	Artículo
CC.AA.	Cuentas Anuales
CCA	Cuestiones Clave de la Auditoría
CD	Club Deportivo
EIP	Entidad de Interés Público
EY	Ernst & Young
FC	Club de Fútbol
IAASB	Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento
ICAC	Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas
INCAN	Importe Neto de la Cifra de Negocios
Nº	Número
NIA-ES	Normas Internacionales de Auditoría-España
PyG	Pérdidas y Ganancias
RCD	Real Club Deportivo
ROAC	Registro Oficial de Auditores de Cuentas
SABI	Sistema de Análisis de Balances Ibéricos
SAD	Sociedad Anónima Deportiva
SD	Sociedad Deportiva
UD	Unión Deportiva
UE	Unión Europea

EL NUEVO INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LOS CLUBES DE FÚTBOL
DE LA LIGA SANTANDER

RESUMEN

El presente trabajo se encuadra tras la reforma e implantación del nuevo modelo de informe de auditoría, dirigido a aumentar la información al cada vez mayor número de usuarios, siendo esta a su vez comunicada de forma más accesible. El objetivo que se plantea es el análisis de las distintas variables que afectan a la opinión del auditor recogidas en los informes de los equipos de fútbol de primera división española. Para lograrlo, se han obtenido datos de las cuentas anuales e informes de auditoría disponibles en las páginas web oficiales de los clubes, en su apartado de ley de transparencia y a través de la información económica-financiera de la base de datos SABI. Los resultados obtenidos evidencian una opinión favorable en casi la totalidad de los informes de los clubes, destacando la sociedad de auditoría Ernst & Young (EY) como la empresa con mayor negocio en la auditoría de la primera división, donde los aspectos más relevantes son aquellos relacionados con la valoración del inmovilizado intangible deportivo, el reconocimiento de ingresos y gastos y los pasivos contingentes relacionados con asuntos legales y fiscales. Estos resultados pueden ser de interés para distintos colectivos, principalmente, para los organismos reguladores, el propio club y sus accionistas, futuros inversores y/o cualquier usuario interesado en el ámbito de la auditoría.

PALABRAS CLAVE

Auditoría de cuentas, informe de auditoría, cuentas anuales, opinión del auditor, aspectos más relevantes de la auditoría.

ABSTRACT

This work fits after the reform and implementation of the new model of audit report, aimed at increasing information to the increasing number of users, being in turn communicated in a more accesible way. To achieve this, data has been obtained from the anual accounts and audit reports, which are available on the official web pages of the clubs, in the section of the transparency law and by the economical and financial information of the SABI database. The main purpose is to make an analysis of the different variables that affect the opinión of the auditor, collected in the reports of the spanish first division soccer teams. The results show a favorable opinión in almost all of the audit reports of the clubs, highlighting the audit firm Ernst & Young as the company with the most business in the audit of the first division, where the most relevant aspects are those related to the valuation of sports intangible assets, the recognition of income and expenses and the contingent liabilities related to legal and fiscal matters. These findings may be of interest to various groups, mainly, for regulators, the club itself and its shareholders, future investors and/or any user interested in the scope of the audit.

KEYWORDS

Audit of accounts, audit report, auditor's opinion, annual accounts, most relevant aspects of the audit

1. INTRODUCCIÓN

La propuesta de este trabajo surge a partir de haber cursado la asignatura de auditoría de cuentas, en el último año del Grado en Administración y Dirección de Empresas (GADE) en la Universidad de Cantabria (UC).

El contenido de este trabajo es de gran relevancia, puesto que el papel de la auditoría representa un alto grado de importancia en el ejercicio de las actividades económicas, en especial en las grandes empresas. Además, tiene un alto interés actual, de acuerdo con la reciente reforma de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) sobre informes, que consiste en dar un nuevo enfoque dirigido a mejorar y aumentar la información en el informe de auditoría de cara a los usuarios.

El objetivo principal de este trabajo es realizar un análisis de las cuestiones más importantes reflejadas en los nuevos informes de auditoría, en concreto, en los clubes de fútbol de la primera división española.

Para lograr este objetivo, la metodología utilizada se recoge acudiendo a las Cuentas Anuales (CC.AA.) e informes de auditoría, así como al Sistema de Análisis de Balances Ibéricos (SABI), estudiando su información económica y financiera, extrayendo y registrando la pertinente información, fruto de observación.

A pesar de presentar alguna limitación, los principales colectivos que pueden estar interesados son cuatro. En primer lugar, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), como organismo regulador de la actividad de auditoría de cuentas en España. En segundo lugar, como colectivo interno serían los propios directivos y accionistas de los equipos, interesados en la situación actual del club. En tercer lugar, puede ser relevante para futuros inversores: en el presente hay una fuerte introducción en el fútbol español y europeo de inversores chinos y jeques árabes. En último lugar, este trabajo puede ser de utilidad para cualquier usuario externo de la información financiera, ya sean periodistas deportivos, aficionados o estudiantes, quienes puedan comparar y valorar la transparencia de estas entidades deportivas.

Tras la introducción, lo que resta de trabajo se estructura de la siguiente manera: en primer lugar, se incluirá el marco teórico en el que se recoge la nueva estructura del informe, a continuación, se presentan los objetivos específicos. Posteriormente, se incluye el apartado de metodología, con una breve explicación de la investigación y de las muestras obtenidas, así como de las técnicas utilizadas. En quinto lugar se describen e interpretan los resultados obtenidos. Para finalizar, se exponen las conclusiones extraídas, se referencia la bibliografía utilizada y se incluye un anexo.

2. PRINCIPALES NOVEDADES DEL NUEVO INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS

Hace ya tiempo que los inversores vienen demandando un Informe de Auditoría que aporte más información que les ayude a la toma de decisiones, así como proporcionar una mayor transparencia en lo que respecta a las responsabilidades del auditor y los aspectos esenciales del trabajo de auditoría.

El Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB), consciente de la necesidad de dar un nuevo enfoque al informe, publicó la revisión de las NIA en relación al informe del auditor. Como resultado de la nueva Ley de Auditoría de Cuentas (LAC), entre otras modificaciones, incluye la aprobación y publicación de diversas normas, entre ellas la nueva NIA 701 “Comunicación de las cuestiones clave de la auditoría en el informe emitido por un auditor independiente”. Esta modificación entraba en vigor para los ejercicios finalizados con posterioridad al 15 de diciembre de 2016, en nuestro país, para ejercicios iniciados a partir del 17 de junio de 2016.

ISA 700 (Revisada)
Formación de una opinión y dictamen sobre los estados financieros

ISA 701 (Nueva)	ISA 705 (modificada)	ISA 570 (Modificada)	ISA 720 (Modificada)
Nueva Sección: Comunicar asuntos clave de auditoría	Modificaciones a la opinión del auditor	Mejora en el Informe del auditor relativo a negocio en marcha	Nueva Sección: Responsabilidad del auditor en relación con otro tipo de información que se incluye en un informe anual de la entidad

Play Audit Matters - KAMs

De igual forma, durante el 2015 fueron aprobadas modificaciones a las siguientes ISA para conformarlas con los cambios efectuados a la ISA 700:

- **ISA 800 (modificada)**, Consideraciones Especiales en auditorías de estados financieros preparados de acuerdo con Fines Especiales; así como de la
- **ISA 805 (modificada)**, Consideraciones Especiales en auditorías de estados financieros y de elementos concretos, cuentas o partidas de un Estado financiero.w

Ilustración 2.1. Marco normativo. (Fuente: Deloitte 2018)

Las principales novedades atienden a diferentes aspectos del contenido y estructura del informe de auditoría de cuentas, así como a las comunicaciones por parte de los auditores de cuentas con el órgano responsable de la entidad auditada o con las autoridades supervisoras de dicha entidad, en especial cuando esta sea de interés público.

EL NUEVO INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LOS CLUBES DE FÚTBOL DE LA LIGA SANTANDER

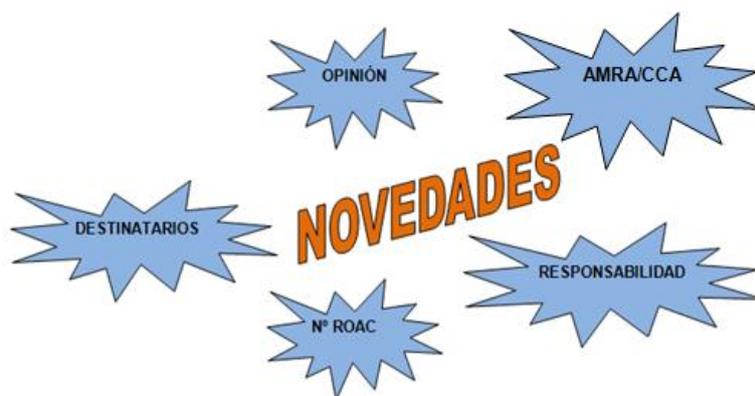


Ilustración 2.2. Novedades del nuevo informe. Elaboración propia.

En primer lugar, los *destinatarios* y el *encargo*. Se identificará a las personas físicas o jurídicas que encargaron el trabajo y a quienes vaya destinado (normalmente los accionistas) y a quien hubiese efectuado el nombramiento, en el caso de que este último no coincida con el destinatario.

La sección de *opinión*, se presenta en primer lugar. Cabe resaltar el cambio de disposición de este párrafo, antes ubicado al final del informe, situándose ahora al principio de este, generando una mayor rapidez y accesibilidad a terceros del resultado final proporcionado por el auditor. La opinión puede ser:

- Favorable, se expresa la imagen fiel de las cuentas anuales auditadas.
- Modificada:
 - Con salvedades: se expresa la imagen fiel, pero con alguna excepción.
 - Desfavorable: no se expresa la imagen fiel.
 - Denegada: el auditor no puede concluir en qué medida la expresan.

Otra de las principales novedades reside en la obligatoriedad de incluir la sección *Cuestiones clave de la Auditoría (CCA)* o *Aspectos más relevantes de la Auditoría (AMRA)* según se trate de entidades de interés público o no, respectivamente. En esta sección se recogerán y se describirán los riesgos considerados más significativos a juicio del auditor, derivados de la auditoría de los estados financieros.

En cuanto a la responsabilidad, por una parte, se describirá en mayor detalle la *responsabilidad de la dirección en relación con estados financieros*, haciendo especial mención sobre el órgano responsable de la formulación de las cuentas anuales, la expresión de la imagen fiel, el marco normativo de información financiera aplicable, el control interno para evitar incorrecciones y la valoración de la capacidad de la empresa en funcionamiento. Por otra parte, se incluye mayor información respecto a las *responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* y su evaluación. En ella se describen y explican en detalle las características fundamentales afectas a su trabajo, pudiendo hacerse referencia en el anexo.

Por último, se incluye el deber de reflejar el n° ROAC identificativo del auditor firmante del informe, junto con otros requerimientos legales y reglamentarios ya establecidos como el nombre, apellidos del auditor; razón social y n° ROAC de la sociedad de auditoría; la firma del auditor, la fecha de emisión del informe y el domicilio social.

3. OBJETIVOS

Como se ha puesto de manifiesto en la introducción, el objetivo principal de este trabajo es analizar los aspectos más relevantes de los clubes de fútbol de La Liga Santander, siendo estos claves en el desarrollo del trabajo de auditoría. Se pretenden valorar las particularidades que compone cada informe de auditoría, en especial, los riesgos que están recogidos como más significativos a juicio del auditor y que afectan a las CC.AA.

4. METODOLOGÍA

4.1 Obtención de la información

Para alcanzar los objetivos anteriormente expuestos se utilizan dos fuentes de información.

En primer lugar se hace uso de la información recogida en las páginas web de los 20 equipos de fútbol de primera división española, acudiendo a la sección de Ley de Transparencia correspondiente, donde se encuentran las CC.AA. y los informes de auditoría pertenecientes al ejercicio 2016-2017, a excepción del Girona Fútbol Club, debido a su no publicación en su respectiva página web.

En relación con esta fuente de información utilizada, se registra para cada equipo de fútbol quienes son los destinatarios a los que el auditor hace referencia en el informe de auditoría, así como quienes son encargados de solicitar la realización de dicho informe. Se anota el tipo de opinión que el auditor aporta, si tiene salvedades y el tipo de salvedad que pueda ser, se señala si el informe tiene aspectos más relevantes de la auditoría, incluyendo de cuales se trata. Se registra también el nombre y apellidos del socio firmante del informe y la sociedad de auditoría que lo ha elaborado. Finalmente, se anotan tanto la fecha de formulación de las CC.AA. como la fecha de firma del informe.

La segunda fuente de información corresponde con la utilización de la base de datos SABI, la cual, permite obtener el importe neto de la cifra de negocios, el valor del activo total, el resultado del ejercicio y el número de trabajadores de cada uno de los equipos de fútbol mencionados.

4.2 Descripción de la muestra

El tamaño de la muestra comparada corresponde con los 20 equipos de primera división de la Liga Santander.

En primer lugar, se refleja la información económica respectiva al resultado de la cuenta de Pérdidas y Ganancias (PyG), el total activo y el importe neto de la cifra de negocios (INCAN), así como el número de empleados.

EL NUEVO INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LOS CLUBES DE FÚTBOL DE LA LIGA SANTANDER

	INCAN	Activo	Resultado	Trabajadores
Alavés	50.215.214 €	38.191.227 €	10.028.013 €	52
Athletic Bilbao	121.708.123 €	2.128.707.667 €	21.111.387 €	212
Atlético de Madrid	258.443.761 €	878.228.814 €	4.997.502 €	701
Barcelona	579.480.000 €	760.199.000 €	18.134.000 €	1028
Betis	65.671.387 €	104.139.061 €	- 529 €	275
Celta de Vigo	74.789.000 €	102.714.000 €	23.070.000 €	114
Deportivo de la Coruña	57.903.203 €	51.559.851 €	5.742.861 €	102
Eibar	42.998.728 €	53.020.010 €	10.819.152 €	93
Getafe	26.652.133 €	36.342.879 €	551.664 €	89
Girona *	7.442.549 €	7.692.459 €	582.370 €	79
Leganés	43.930.838 €	22.478.758 €	1.961.087 €	36
Levante	12.588.910 €	78.229.800 €	2.705.830 €	214
Málaga	71.206.919 €	78.352.737 €	2.754.645 €	228
RCD Espanyol	68.428.050 €	195.687.557 €	6.557.463 €	228
Real Madrid	671.864.000 €	1.074.662.000 €	21.372.000 €	777
Real Sociedad	67.549.129 €	113.204.966 €	2.408.140 €	190
Sevilla	137.673.000 €	206.164.000 €	23.493.000 €	362
Ud Las Palmas	62.183.157 €	64.988.577 €	13.099.181 €	217
Valencia	97.006.000 €	463.451.000 €	- 27.152.000 €	367
Villarreal	101.746.068 €	205.719.355 €	- 2.575.797 €	245

Tabla 4.1. Descripción de la muestra. Elaboración propia.

* Última información disponible correspondiente al ejercicio 2015-2016

A continuación, se acude a los informes de auditoría. Se analiza para cada uno de estos clubes de fútbol, toda la información aportada por el auditor. Realizando una base de datos en la que se recopilan los siguientes datos relativos a cada una de las siguientes variables:

- Destinatarios del informe.
- Colectivo que encargó la realización del informe.
- Opinión del auditor.
- Salvedades encontradas.
- Qué y cuántos AMRA encontrados.

- Apartado de énfasis.
- Apartado de otras cuestiones.
- Sociedad de auditoría que lleva a cabo el informe.
- Socio firmante.
- Fecha de formulación de las CC.AA.
- Fecha de firma del informe.

Del mismo modo, se realiza un análisis sobre los aspectos más relevantes de la auditoría recogidos, concordantes a los citados equipos (salvo el Girona FC, debido a que no se dispone de la requerida información). Este estudio recogerá el número de veces que se repite cada variable, pudiendo interpretar y comparar la importancia asignada por los auditores a los distintos aspectos afectos a las CC.AA. de los clubes, siendo estas:

Valoración del inmovilizado intangible deportivo	Valoración de activos por impuesto diferido	Periodificaciones de pasivo corriente y no corriente	Valor razonable de un pasivo financiero cuya devolución está condicionada al cumplimiento de determinadas magnitudes financieras	Valor recuperable de la inversión en una participada	Estimaciones relativas al análisis de deterioro de inmovilizado material	
Pasivos contingentes relacionados con asuntos legales y fiscales	Principio de empresa en funcionamiento, financiación y control económico	Fondo de maniobra	Reconocimiento de ingresos y gastos	Pasivos financieros a coste amortizado	Reconocimiento de provisiones por impuestos	Estimación de pérdidas por deterioro de partidas a cobrar

Ilustración 3.2. Aspectos más relevantes de la auditoría encontrados. Elaboración propia.

En total, se realiza el estudio sobre 589 observaciones objeto de análisis, obtenidas a través de la recopilación los datos disponibles en los informes de auditoría de los clubes de primera división española y de la base de datos SABI.

EL NUEVO INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LOS CLUBES DE FÚTBOL DE LA LIGA SANTANDER

5. RESULTADOS

En la Ilustración 5 e Ilustración 6 que se muestran a continuación, se reflejan quienes son los destinatarios y quienes realizan el encargo del informe de auditoría en los 19 equipos de fútbol previamente expuestos.

En primer lugar, en cuanto a quién se dirige el auditor con la expresión de su opinión, destacan fuertemente los accionistas de los clubes como los principales destinatarios, representado el 78,9% de la muestra.

Por otro lado, en cuanto a quiénes son los encargados de pedir la elaboración del informe, también son los accionistas quienes lideran este ámbito, con el 73,7%.

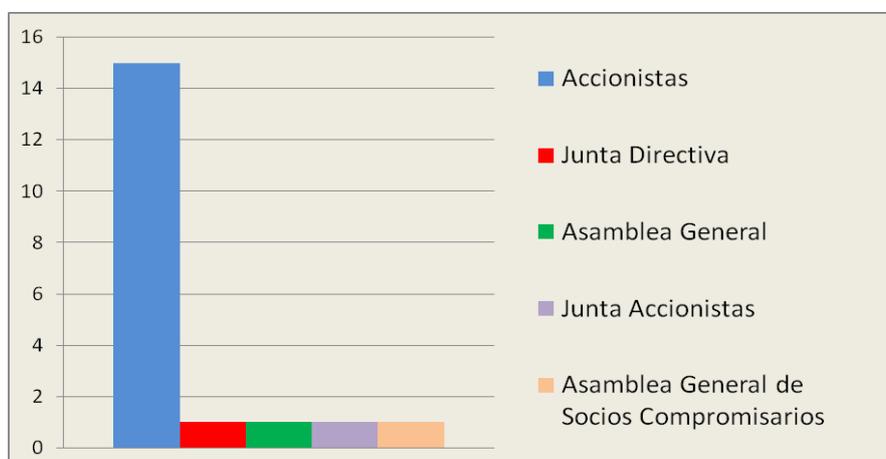


Ilustración 4.1. Destinatarios del informe. Elaboración propia.

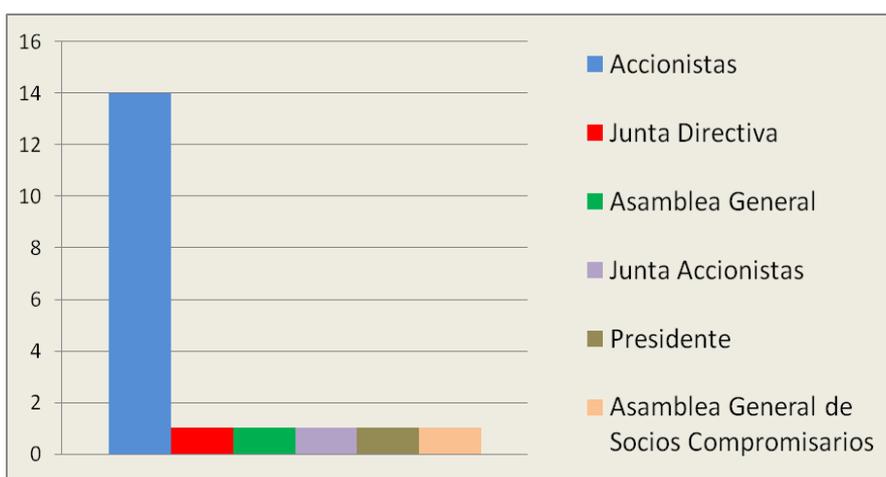


Ilustración 5.2. Personas que piden el encargo. Elaboración propia.

Estos resultados, reafirman el hecho característico de La Liga Santander, en el que son los accionistas quienes mayoritariamente ostentan el poder de los clubes. Cabe así

destacar la situación en la que se encuentran clubes Athletic de Bilbao, FC Barcelona y Real Madrid, quienes a comienzos de los 90 decidieron no transformarse en Sociedad Anónima Deportiva (SAD), por lo que se benefician de algunos beneficios fiscales, ahorrándose por ejemplo un 5% en el pago del Impuesto de Sociedades. Su forma jurídica es la de clubes deportivos, no empresas, aunque sus estructuras funcionan como tal y son equipos cuya propiedad cae en manos de sus socios.

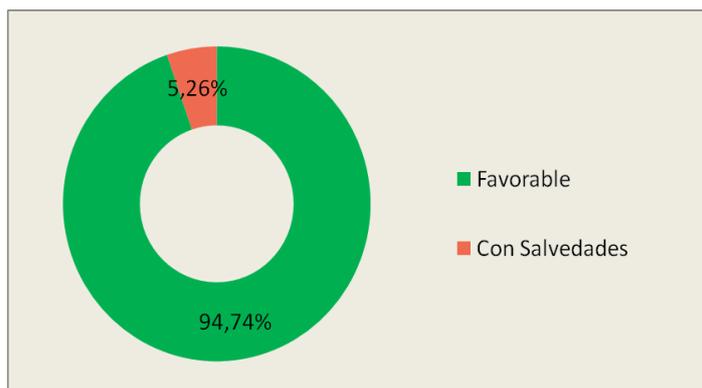


Ilustración 5.3. Opinión. Elaboración propia.

En lo que concierne a la opinión reflejada por el auditor, se puede observar que el 94,7% de los informes de los equipos de primera división auditados, tienen una opinión favorable, es decir, las cuentas anuales expresan en la mayoría la imagen fiel del club. Únicamente, aparece un caso cuya opinión es modificada, una opinión con salvedades en la que se sigue expresando esa imagen fiel, pero con alguna salvedad (por limitación al alcance o por incorrección material).

En este caso, se trata de una incorrección material, que corresponde con el Club Atlético de Madrid.

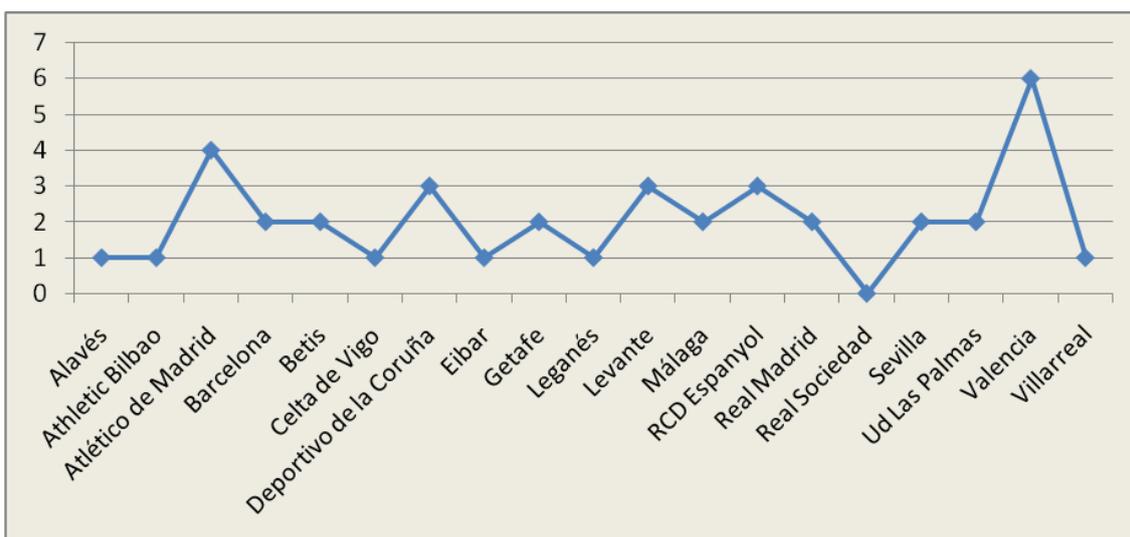


Ilustración 5.4. Comparación de aspectos más relevantes. Elaboración propia.

EL NUEVO INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LOS CLUBES DE FÚTBOL DE LA LIGA SANTANDER

Moda	2,00
Media	2,05
Mediana	2,00
Desviación Típica	1,35
Máximo	6
Mínimo	0

Ilustración 5.5. Análisis estadísticos. Elaboración propia.

La Ilustración 8, muestra linealmente el número de aspectos más relevantes de la auditoría de cada club, señalados por el auditor como más significativos en la revisión de los estados financieros y elaboración del informe.

Antes que nada, se debe comentar que todos los equipos de fútbol de primera división en España no son entidades consideradas de interés público, puesto como establece el Real Decreto 877/2015 (incluido en el anexo), estos clubes de fútbol no reúnen ninguna de las condiciones para ser valorados como tal. Por tanto, el título de la sección del informe donde el auditor recoge los aspectos más significativos, tendrá la nomenclatura propia de las entidades que no son de interés público: *Aspectos más relevantes de la Auditoría*.

Como se puede observar, el 94,7% de los clubes de fútbol presenta en sus informes estos aspectos más relevantes, solamente un equipo no tiene cuestiones significativas a juicio del auditor, la Real Sociedad de Fútbol.

Con el apoyo de la Ilustración 9, se percibe que la moda es 2, es decir, tener 2 aspectos más relevantes es el valor que se repite con mayor frecuencia, dentro del conjunto de datos.

Además, 2,05 es el número medio de estos aspectos más significativos que tienen los equipos de primera división de fútbol.

El máximo, corresponde con el equipo que presenta un mayor número de aspectos relevantes, este número asciende a 6 y concierne al Valencia FC, que atraviesa una situación económica muy delicada, encontrándose inmerso en un pozo de deudas. El siguiente equipo con mayor número de riesgos reseñables es el Club Atlético de Madrid, esta cifra asciende a 4 y también se escapa notablemente de la media. Cabe destacar como riesgo su fondo de maniobra negativo, dificultando esto la capacidad de pago en el corto plazo.

El mínimo representa lo contrario y como se ha expuesto antes, corresponde con la Real Sociedad de Fútbol.



Ilustración 5.6. Riesgos más significativos. Elaboración propia.

En la Ilustración que se muestra anteriormente, se incluyen un total de 39 aspectos más relevantes, distribuidos entre los distintos informes de los 19 equipos de fútbol de primera división de los que se dispone información.

El aspecto considerado como de mayor riesgo para los auditores a la hora de realizar su trabajo, es como se puede observar, la valoración del inmovilizado intangible deportivo, apareciendo en el 57,9% de los informes. Este tipo de inmovilizados conllevan una gran controversia a la hora de su valoración.

EL NUEVO INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LOS CLUBES DE FÚTBOL DE LA LIGA SANTANDER

Para las SAD que los tienen vinculados, la ley establece su propio Plan General Contable adaptado, recogiendo los gastos de adquisición de jugadores.

En segundo lugar, se encuentra el reconocimiento de ingresos y gastos, manifestándose en el 31,6% de los informes. Resulta fundamental la corriente imputación de los mismos desde el punto de vista contable como desde la óptica fiscal.

En tercer lugar, como riesgo reseñable, se hallan los pasivos contingentes relacionados con asuntos legales y fiscales, presentándose en el 26,3% de los informes. Este aspecto, tras la nueva normativa y valorándolo desde un punto de vista global, es uno de los principales riesgos destacados por los auditores en los nuevos informes en la auditoría de las cuentas anuales.

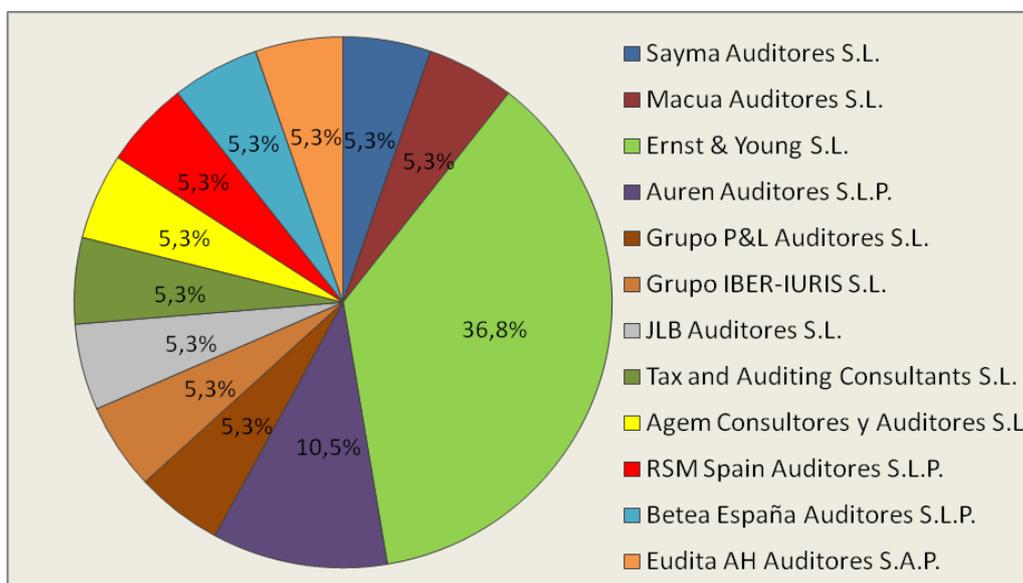


Ilustración 5.7. Sociedades de auditoría. Elaboración propia.

En la Ilustración 11 que se muestra previamente, vienen representadas las distintas sociedades de auditoría que realizan la labor de inspeccionar y verificar la información financiera de los 19 equipos. Se puede observar que la labor de la auditoría está bastante repartida entre las distintas sociedades auditoras de España, aunque como se puede comprobar, la sociedad Ernst & Young S.L. es la empresa con mayor número de clientes dentro de la primera división en España, poseyendo el 36,8% de la cuota de mercado en este reducido aunque significativo grupo.

Además, EY ostenta la labor de auditar los clubes más importantes de la primera división, encargándose de clubes como el Real Madrid, FC Barcelona, Sevilla o Valencia, entre otros. EY es la única sociedad de auditoría perteneciente a las Big Four que opera dentro de La Liga Santander, contrastando con épocas anteriores en las que aparecía Deloitte como auditor del FC Barcelona.

KPMG tampoco tiene una fuerte presencia en la auditoría del fútbol, pese a haber creado una división de deportes en su empresa.

	Fecha formulación CC.AA.	Fecha firma informe
Alavés	30 de Junio de 2017	28 de Octubre de 2017
Athletic Bilbao	30 de Junio de 2017	27 de Julio de 2017
Atlético de Madrid	30 de Junio de 2017	27 de Septiembre de 2017
Barcelona	30 de Junio de 2017	18 de Julio de 2017
Betis	30 de Junio de 2017	4 de Octubre de 2017
Celta de Vigo	30 de Junio de 2017	28 de Julio de 2017
Deportivo de la Coruña	30 de Junio de 2017	10 de Octubre de 2017
Eibar	30 de Junio de 2017	30 de Octubre de 2017
Getafe	30 de Junio de 2017	17 de Noviembre de 2017
Leganés	30 de Junio de 2017	30 de Noviembre de 2017
Levante	30 de Junio de 2017	27 de Octubre de 2017
Málaga	30 de Junio de 2017	24 de Noviembre de 2017
RCD Espanyol	30 de Junio de 2017	1 de Octubre de 2017
Real Madrid	30 de Junio de 2017	14 de Julio de 2017
Real Sociedad	30 de Junio de 2017	27 de Octubre de 2017
Sevilla	30 de Junio de 2017	8 de Noviembre de 2017
Ud. Las Palmas	30 de Junio de 2017	28 de Noviembre de 2017
Valencia	30 de Junio de 2017	2 de Octubre de 2017
Villarreal	30 de Junio de 2017	6 de Noviembre de 2017

Tabla 5.8. Fechas de cierre de ejercicio y de firma del informe. Elaboración propia.

La Ilustración 12, corresponde con la fecha de cierre del ejercicio 2016-2017 de los equipos de fútbol de primera división española, es coincidente al 100% en todos ellos, realizándose a 30 de junio. Se trata de una fecha de cierre propia de los clubes de fútbol por los siguientes motivos:

- Cierre de la temporada liguera, finalizada en mayo.
- Apertura del mercado de fichajes (1 de julio - 31 de agosto).

EL NUEVO INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LOS CLUBES DE FÚTBOL DE LA LIGA SANTANDER

A su vez, se expone la fecha de firma del informe, esta oscila entre 14 de Julio y el 30 de Noviembre. Siempre antes de la terminación del año.

La revisión de los informes que se producen con mayor celeridad corresponden con los clubes más importantes de La Liga, es el caso del Real Madrid y del FC Barcelona, cuyo informe y firma están resueltos antes de la finalización del propio mes de Julio, esto se debe a:

- Atención de los socios. Comentar y evaluar los resultados de la temporada.
- Planificación estratégica de la siguiente temporada.

6. CONCLUSIONES

Tal y como se ha expuesto anteriormente, el objetivo que se ha pretendido alcanzar con la realización de este TFG es analizar de forma comparativa los aspectos más relevantes de la auditoría de los equipos de fútbol de La Liga Santander, señalados por los auditores en el nuevo modelo de informe. Para ello, se ha procedido al análisis de la información recopilada del ejercicio 2016-2017, obteniendo las CC.AA. y los informes anuales de auditoría disponibles en las páginas web, ubicadas en los respectivos apartados de Ley de Transparencia de los equipos. A su vez, se ha acudido a la base de datos SABI, se ha localizado y registrado información relevante afecta al mencionado ejercicio económico.

Los resultados obtenidos pueden servir de utilidad para distintos colectivos. En primer lugar, pueden servir al ICAC como organismo regulador de la actividad de auditoría de cuentas en España. Por otra parte, puede servir de utilidad para propios directivos y accionistas de los equipos, interesados en la situación actual del club, clave para la toma de decisiones estratégicas. Adicionalmente, puede ser relevante para futuros inversores, ya que este trabajo proporciona información poco accesible. Finalmente, puede ser útil para cualquier usuario externo de la información financiera, que pueda comparar y valorar la transparencia de las distintas entidades deportivas.

Este trabajo ha sido elaborado a pesar de la existencia de alguna limitación. En principio, no fue posible acceder a la información procedente de dos de los equipos, el Club Atlético de Madrid y el Girona FC. Con el paso del tiempo y tras insistir mediante correos electrónicos, el Club Atlético de Madrid publicó en su página web la requerida información anual, mientras que por parte del Girona, finalmente, no ha sido posible hacerse con los datos necesarios. Por tanto, este trabajo no expone la información económica de la totalidad de los clubes de fútbol en el ejercicio 2016-2017.

Por otro lado, la base de datos SABI no presenta para todos los equipos la información de todos los años e incluso estando actualizada, esta no siempre coincide con la aportada en las CC.AA; en consecuencia, para el caso de Girona FC se han utilizado algunos datos pertenecientes al ejercicio 2015-2016.

En futuros trabajos de este tipo podrían estudiarse numerosas variables que incluye el presente trabajo, como pueden ser el estudio de la evolución del número de aspectos más relevantes encontrados en los informes de los clubes a lo largo de los años, permitiendo comparar la situación de un año con otro, observando aquellos que más se repiten.

También puede servir de ayuda para observar la evolución del tipo de opinión del auditor, fijándose especialmente en aquellas cuya opinión sea distinta de la favorable, permitiendo criticar la transparencia de los equipos.

Al mismo tiempo, puede servir para no perder de vista la futura influencia de las Big Four en la primera división española, así como el actual dominio de EY en el sector o el auge de alguna otra sociedad de auditoría, motivado por posibles sustituciones en la revisión de las cuentas de los clubes.

Para finalizar, es preciso indicar las competencias que han permitido desarrollar este trabajo de fin de grado. Principalmente, cabe mencionar que este trabajo ha servido de ejemplo en el que poner en práctica ciertos conocimientos adquiridos en la asignatura de Auditoría de cuentas, así como para poder ampliar y profundizar en ellos. En cuanto al desarrollo de habilidades, cabe destacar la búsqueda, síntesis e interpretación de la información, además de la comunicación escrita y la planificación del tiempo. A nivel de valores/actitudes, creo que la responsabilidad, el compromiso y la motivación son fundamentales a la hora de perseguir la realización de un trabajo original. En conjunto, todo ello creo que me ha servido como primer paso para la especialización en el postgrado y para mi objetivo de desarrollar mi currículum profesional.

EL NUEVO INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LOS CLUBES DE FÚTBOL DE LA LIGA SANTANDER

REFERENCIAS

ALGÁS, I. 2016. Nuevo enfoque en informes de auditoría. *El Economista*. [Consulta: 4 marzo 2018]. Disponible en: <http://www.eleconomista.es/firmas/noticias/7946618/11/16/Nuevo-enfoque-en-informes-de-auditoria.html>

ATHLETIC CLUB. 2018. *Memoria Oficial*. [Consulta: 30 marzo 2018]. Disponible en: <https://www.athletic-club.eus/cas/informacion-institucional.html>

ATLÉTICO DE MADRID. 2018. *Cuentas anuales 2016-2017*. [Consulta: 24 mayo 2018]. Disponible en: <http://www.atleticodemadrid.com/atm/ley-de-transparencia>

AUDRIA. 2017. *El nuevo informe de auditoría*. [Consulta: 4 enero 2018]. Disponible en: <http://www.audria.net/es/noticias-audria/2017/05/03/el-nuevo-informe-de-auditoria>

CD. LEGANÉS. 2018. *Auditoría de Cuentas 2016-2017*. [Consulta: 30 marzo 2018]. Disponible en: <https://www.deportivoleganes.com/club/ley-de-transparencia>

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES. 2018. *Informe de auditoría, Cuentas Anuales e Informe de Gestión 2017*. [Archivo pdf]. [Consulta: 15 marzo 2018]. Disponible en: <http://www.cnmv.es/AUDITA/2017/17337.pdf>

DELOITTE. 2018. *Nuevo informe del auditor independiente: Norma internacional de auditoría*. [Archivo pdf]. [Consulta: 14 mayo 2018]. Disponible en: https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/bo/Documents/audit/BO-Informe-Auditor_Independiente.pdf

DEPORTIVO ALAVÉS. 2018. *Cuentas anuales 2016-2017*. [Consulta: 30 marzo 2018]. Disponible en: <https://www.deportivoalaves.com/club/transparencia>

ESPAÑA, 2015. Real Decreto 877/2015, de 2 de octubre, de desarrollo de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, por el que se regula el fondo de reserva que deben constituir determinadas fundaciones bancarias; se modifica el Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio; y se modifica el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva. *Boletín Oficial del Estado*, 3 de octubre de 2015, núm. 237, páginas 89825 a 89833 (9 páginas).

ESPAÑA, 2016. Resolución de 23 de diciembre de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la modificación de determinadas Normas Técnicas de Auditoría y del Glosario de términos. *Boletín Oficial del Estado*, 31 de diciembre de 2016, núm. 316, páginas 92258 a 92263 (6 páginas).

FC. BARCELONA. 2018. *Memoria Anual 2016-2017*. [Consulta: 30 marzo 2018]. Disponible en: <https://www.fcbarcelona.es/club/prensa/ficha/memoria-anual>

GETAFE CF. 2018. *Informe de Auditoría, Cuentas Anuales 2016-2017*. [Consulta: 15 marzo 2018]. Disponible en: <http://www.getafecf.com/Elclub/LeydeTransparencia.aspx>

GMIERES AUDITORES. 2018. *El nuevo informe del auditor*. [Archivo pdf]. [Consulta: 4 enero 2018]. Disponible en: <http://www.gmieresauditores.com/wp-content/uploads/2018/01/INFORMES-DE-AUDITOR%C3%8DA.pdf>

KPMG. 2018. *Nuevo Informe de Auditoría*. [Archivo pdf]. [Consulta: 18 abril 2018]. Disponible en: <https://assets.kpmg.com/content/dam/kpmg/pdf/2016/03/nuevo-informe-auditoria.pdf>

LABATUT, G. 2018. *Es posible que existan informes de auditoría sin ningún AMRA*. En: Blog sobre economía de empresa. [Consulta: 4 marzo 2018]. Disponible en: <http://gregorio-labatut.blogspot.com.es/>

LEVANTE UD. 2018. *Cuentas Anuales y Auditoría 2016-2017*. [Consulta: 30 marzo 2018]. Disponible en: <http://www.levanteud.com/es/transparencia>

MÁLAGA CF. 2018. *Cuentas Anuales e Informe de Auditoría 2016-2017*. [Consulta: 15 marzo 2018]. Disponible en: <https://www.malagacf.com/club/ley-de-transparencia-1>

MUÑOZ, A. 2017. EY controlará las cuentas del Barça y se convertirá en el máximo auditor de la Liga. *El Economista*. [Consulta: 16 junio 2018]. Disponible en: <http://www.eleconomista.es/empresas-finanzas/noticias/8090505/01/17/EY-se-convierte-en-el-maximo-auditor-de-la-Liga-tras-ganar-las-cuentas-del-Bara.html>

RC. DEPORTIVO DE LA CORUÑA. 2018. *Cuentas Anuales e Informe de Auditoría*. [Consulta: 30 marzo 2018]. Disponible en: <https://www.rcdeportivo.es/rcdeportivo/datos-generales/ley-de-transparencia>

RCD. ESPANYOL. 2018. *Cuentas Anuales 2016-2017*. [Consulta: 30 marzo 2018]. Disponible en: <https://www.rcdespanyol.com/es/transparencia/>

REAL BETIS BALOMPIÉ. 2018. *Informe Auditoría 2017*. [Archivo pdf]. [Consulta: 15 marzo 2018]. Disponible en: http://www.realbetisbalompie.es/media/upload/INFORME_AUDITORIA2017.pdf

REAL MADRID. 2018. *Informe Económico 2016-2017 e Informe de Auditoría*. [Consulta: 15 marzo 2018]. Disponible en: <https://www.realmadrid.com/club/transparencia/cuentas-anuales>

REAL SOCIEDAD. 2018. *Cuentas Anuales 2016-2017*. [Consulta: 30 marzo 2018]. Disponible en: <https://www.realsociedad.eus/es/i/ley-de-transparencia>

SD. EIBAR. 2018. *Cuentas Anuales 2016-2017*. [Consulta: 30 marzo 2018]. Disponible en: <http://www.sdeibar.com/club/ley-de-transparencia/lt-informacion-economica-cuentas-anuales>

EL NUEVO INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LOS CLUBES DE FÚTBOL DE LA LIGA SANTANDER

SEVILLA FC. 2018. *Cuentas anuales 2017*. [Consulta: 30 marzo 2018]. Disponible en: <http://sevillafc.es/el-club/la-entidad/accionista>

Sistema de Análisis de Balances Ibéricos (SABI) [base de datos online]. 2018. [Consulta: 16 abril 2018]. Disponible mediante licencia: <https://sabi.bvdinfo.com/sso.aspx?path=rediris>

UD. LAS PALMAS. 2018. *Cuentas Anuales 2016-2017*. [Consulta: 30 marzo 2018]. Disponible en: <https://www.udlaspalmas.es/club/ley-de-transparencia>

URIAS VALIENTE, J. 1990. *El objetivo de relevancia en el informe del auditor independiente*. Madrid: Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. Colección monografías número 21, ISBN 84-7196-878-9.

VALENCIA CF. 2018. *Informe económico 2016/2017*. [Consulta: 15 marzo 2018]. Disponible en: <http://www.valenciacf.com/ver/41457/ley-transparencia.html>

VILLARREAL FC. 2018. *Informe de Auditoría*. [Consulta: 30 marzo 2018]. Disponible en: <https://www.villarrealcf.es/club/el-club/datos-del-club-contacto>

ANEXO

Real Decreto 877/2015, de 2 de octubre, de desarrollo de la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, de cajas de ahorros y fundaciones bancarias, por el que se regula el fondo de reserva que deben constituir determinadas fundaciones bancarias; se modifica el Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio; y se modifica el Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Disposición final primera. Modificación del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio.

El Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, queda modificado en los siguientes términos:

Uno. El artículo 15 queda modificado en los siguientes términos:

«Artículo 15. Entidades de interés público.

1. A los efectos exclusivos de lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, tendrán la consideración de entidades de interés público las siguientes:

a) Las entidades de crédito, las entidades aseguradoras, así como las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados secundarios oficiales de valores o en el mercado alternativo bursátil pertenecientes al segmento de empresas en expansión.

b) Las empresas de servicios de inversión y las instituciones de inversión colectiva que, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, tengan como mínimo 5.000 clientes, en el primer caso, o 5.000 partícipes o accionistas, en el segundo caso, y las sociedades gestoras que administren dichas instituciones.

c) Los fondos de pensiones que, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, tengan como mínimo 10.000 partícipes y las sociedades gestoras que administren dichos fondos.

d) Las fundaciones bancarias, las entidades de pago y las entidades de dinero electrónico.

e) Aquellas entidades distintas de las mencionadas en los párrafos anteriores cuyo importe neto de la cifra de negocios y plantilla media durante

EL NUEVO INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DE LOS CLUBES DE FÚTBOL DE LA LIGA SANTANDER

dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, sea superior a 2.000.000.000 de euros y a 4.000 empleados, respectivamente.

f) Los grupos de sociedades en los que la sociedad dominante sea una de las entidades contempladas en las letras anteriores.

2. Las entidades mencionadas en el apartado 1.b), c) y e) perderán la consideración de entidades de interés público si dejan de reunir durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, los requisitos establecidos en dichos apartados.

Las entidades previstas en este apartado tendrán la condición de entidades de interés público si reuniesen los requisitos para serlo al cierre del ejercicio social de su constitución, transformación o fusión y del ejercicio inmediatamente posterior. No obstante, en el caso de que una de las entidades que participe en la fusión o de que la entidad que se transforme tuviese la consideración de entidad de interés público en el ejercicio anterior a dicha operación, no perderán tal condición las entidades resultantes si reúnen al cierre de ese primer ejercicio social los requisitos recogidos en los citados apartados.»

Dos. Se añade una nueva disposición adicional decimotercera con la siguiente redacción:

«Disposición adicional decimotercera. Comisión de Auditoría de entidades de interés público.

De conformidad con el apartado 3.c) de la disposición adicional tercera de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, las instituciones de inversión colectiva y los fondos de pensiones mencionados en el artículo 15.1.b) y c) no estarán obligados a tener Comisión de Auditoría.»